

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo

Resolución DIGESA N° 13 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA – LMC N°08/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN IMPRESIONES VARIAS” – ID N° 444.791, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45.-

San Lorenzo, 17 de octubre del 2024.-

Hoja N° 01/04

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la Licitación de Menor Cuantía – LMC N°08/2024 para la “Adquisición de Impresiones Varias” – ID N° 444.791, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2024, con el ID N° 444.791, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 5.000.0000 (Guaraníes, cinco millones)

Que, el llamado fue difundido en el portal de la DNCP en fecha 18/09/2024 - 11:52hs.

Que, de acuerdo con el procedimiento previsto por el Art. 71°, del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y la Resolución DNCP N° 1205/2021, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en fecha 27/09/2024, a las 10:10 horas, contando con la presentación de dos ofertas, pertenecientes a las firmas: 1) SERIGRAF S.R.L, y 2) FRIGON S.A.

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Art. 54° Comités de Evaluación, dispone: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas”.



[Handwritten Signature]
Lic. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo

Resolución DIGESA N° 18 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA – LMC N°08/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN IMPRESIONES VARIAS” – ID N° 444.791, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45.-

San Lorenzo, 17 de octubre del 2024.-

Hoja N° 02/04

Que, el Comité de Evaluación conformado por; El Sr. Carlos A. Espinola Cubas, Director de Administración y Finanzas y, la Ing. Ma. Belén González, profesional técnico, en representación de la Dirección de Administración y Finanzas, designados por Memorándum D.A.F. N°129/2024, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 27 de septiembre del 2024 y fecha de fin 02 de octubre del 2024, de conformidad con lo previsto en el Art. 59° del Decreto N° 2264/24 por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 del 09 de diciembre de 2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, el Título 15 “RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN” del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en la firmas: **SERIGRAF S.R.L** argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: *...“En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 55° de la Ley N°7021/22 la cual señala que “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”...*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N°5176/2024, con fecha de emisión el 16/08/2024 por un monto de Gs. 5.000.000 (Guaraníes, cinco millones) en el Rubro 333.

Que por Resolución S.G N° 033 del 08 de febrero de 2023 “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB-UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES”, que en su Artículo 8° dispone: Autorizar a suscribir a: Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3° de la presente resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N°2051/03; hasta 15.000 jornales mínimos.



Ing. Luis A. Leguizamón Ovela
Director General
DIGESA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo

Resolución DIGESA N° 18 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA – LMC N°08/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN IMPRESIONES VARIAS” – ID N° 444.791, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45.-

San Lorenzo, 17 de octubre del 2024.-

Hoja N° 03/04

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y en el Decreto N° 2264/24, que lo reglamenta.

Que, por Dictamen A.J DIGESA N° 72 de fecha 17 de octubre del 2024, la unidad de asesoría jurídica de la DIGESA ha remitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 19 del 16 de agosto del 2023, se confirma en el cargo al Ing. Luis Leguizamón como Director General de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
RESUELVE:**

Artículo 1° ADJUDICAR la Licitación de Menor Cuantía – LMC N°08/2024 para la “Adquisición de Impresiones Varias” – ID N°444.791, de acuerdo con el siguiente detalle:

SERIGRAF S.R.L – RUC N°80035723-0						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Máx. Gs. IVA incluido
1	Impresión de formularios	Unidad	Block	25	19.800	495.000
2	Impresión de formularios	Unidad	Block	5	66.000	330.000
3	Impresión de formularios	Unidad	Block	5	77.000	385.000
4	Impresión de formularios	Unidad	Block	5	77.000	385.000
5	Impresión de formularios	Unidad	Block	5	77.000	385.000
6	Impresión de formularios	Unidad	Block	25	44.000	1.100.000
7	Impresión de formularios	Unidad	Block	25	50.000	1.250.000
8	Impresión de formularios	Unidad	Block	10	30.000	300.000
TOTAL GS.						4.630.000

Total, en letras, guaraníes cuatro millones seiscientos treinta mil.



Ing. Luis A. Leguizamón Ovela
Director General
DIGESA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo

Resolución DIGESA N° 18 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA – LMC N°08/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN IMPRESIONES VARIAS” – ID N° 444.791, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45.-

San Lorenzo, 17 de octubre del 2024.-

Hoja N° 04/04

Artículo 2º ESTABLECER que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º DESIGNAR al **Lic. Hugo Marcelo Gaona** con **C.I N° 1.785.003**, Jefe de la Sección de Suministro, Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Salud Ambiental como administrador del Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4º DETERMINAR que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 8º de la Resolución S.G. N° 033/2023.

Artículo 5º ESTIPULAR que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, Rubro 333 “Productos de Artes Gráficas”.

Artículo 6º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.
DIRECTOR GENERAL
DIGESA